

EXP-UNC: 0010259/2019

**VISTO:**

El pedido de Aval presentado por la Profesora María Andrea Recalde para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

Que la Profesora María Andrea Recalde se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra "Prehistoria y Arqueología" y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta (CONICET) con lugar de trabajo en el Instituto de Estudios Históricos - CONICET - UNC;

Que revista categoría V como docente-investigadora (decreto 2427/93);

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrado en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores;

Que presenta el Plan de Trabajo 2018 - 2020 (Fs. 3 - 12);

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable;

Que la Secretaría Académica y la Dirección del Instituto de Estudios Históricos - CONICET - UNC prestan conformidad a la solicitud de aval;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGAR aval a la Profesora María Andrea Recalde, D.N.I. 24.259.811, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2018 - 2019 - 2020.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **072**  
cr.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.